

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SESIONES PÚBLICAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE AL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesiones públicas, respecto a los recursos de Apelación, en el periodo comprendido del veintisiete de junio de dos mil trece al diecinueve de septiembre de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ANTE QUE AUTORIDAD SE PRESENTÓ	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN	ACTO IMPUGNADO
TEEP-A-220/2013	IEE	SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	03/07/13	EN CONTRA DEL REGISTRO DE JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO EN LA PLANILLA DE CANDIDATURA COMÚN DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA, PRESENTADA POR LA COALICIÓN "PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO"
TEEP-A-224/2013	IEE	SE DESECHA EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN	03/07/13	EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR SU OMISIÓN DE TRAMITAR LA DENUNCIA PRESENTADA, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013, EN CONTRA DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, POR LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL TELEVISIVO IDENTIFICADO CON EL TÍTULO: "CONSTRUYENDO EL FUTURO".



TEEP-A-221/2013	IEE	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 20-06-2013 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE DEN-MCG-001/13	26/07/13	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013 POR EL CUAL SE APRUEBA EN EL EXPEDIENTE DEN-MCG-001/13.
TEEP-A-222/2013	IEE	SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEN-MCG-002/13	26/07/13	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013 EN EL EXPEDIENTE DEN-MCG-002/13.
TEEP-A-223/2013	IEE	SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEN-MCG-003/13	26/07/13	EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEN-MCG-003/13.
TEEP-A-227/2013 Y TEEP-A-228/2013	IEE	SE SOBRESEE LOS RECURSOS DE APELACIÓN	26/07/13	EL OFICIO NO. IEE/DTS-697/13 EMITIDO POR EL DIRECTOR TÉCNICO DEL SECRETARIADO POR EL QUE SE LE NEGÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR ENCUESTAS DE SALIDA, AL NO ADMITIR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONFORME AL ART. 14 DEL REGLAMENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.
TEEP-A-238/2013	IEE	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL CUAL SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CPQD/ESP/CCM/026/2013	14/09/13	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013, EN EL EXPEDIENTE CPQD/ESP/CCM/026/2013.

De conformidad por lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla informo a este Consejo



General que en el periodo comprendido veintisiete de junio de dos mil trece al diecinueve de septiembre de dos mil trece; el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ha resuelto siete recursos de apelación en los cuales el Instituto Electoral del Estado es parte.

De estos se informa que de los siete Recursos de Apelación promovidos por diferentes actores, de los cuales uno se desechó por notoriamente improcedentes, dos se sobreseyeron, y en cuatro de ellas se confirmó el acto reclamado.

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesiones públicas, respecto a los Recursos de Inconformidad en el periodo comprendido del veintisiete de junio de dos mil trece al diecinueve de septiembre de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL TRIBUNAL	MUNICIPIO	FECHA DE RESOLUCIÓN	RESOLUTIVOS
TEEP-I-001/2013	Atlixco .	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO SE CONFIRMA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA OTORGADAS A LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.
TEEP-I-002/2013	Puebla.	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- PRIMERO: SE DECLARAN INFUNDADOS, INATENDIBLES E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFORME AL CONSIDERANDO CUARTO. SEGUNDO: SE DETERMINAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO. TERCERO. SE MODIFICA EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y AL NO HABER CAMBIO DE GANADOR SE CONFORMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA. CUARTO: SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL Y SE DEJA INTOCADO EL ACUERDO CG/AC-140/13.
TEEP-I-003/2013	Zacatlán.	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO. SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS, EL ACTA DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.



TEEP-I-004/2013	Izucar de Matamoros .	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DE PAQUETES DE CIERTAS CASILLAS. SEGUNDO.- SE ORDENA LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ALGUNAS CASILLAS. TERCERO.- SE TIENE POR CONCLUIDO EL INCIDENTE FORMADO CON MOTIVO DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE COMO DEFINITIVO E INATACABLE SE SOLICITA EL IEE LA REMISIÓN DE PAQUETES ELECTORALES.
TEEP-I-005/2013	San Martin Totoltepec.	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESCRIMIDOS POR LA COALICIÓN ACTORA SEGUNDO.- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN AL ACTA DE CÓMPUTO FINAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA PLANILLA COMÚN DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PSI.
TEEP-I-007/20137	Tepeaca.	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESCRIMIDOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, ASÍ COMO SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN AL ACTA DE CÓMPUTO FINAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO .
TEEP-I-008/2013	San Pedro Cholula.	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO.- SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACIÓN RESPECTO DE LAS DIECISIETE CASILLAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 09, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
TEEP-I-009/2013	Cuetzalan.	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO SE DECLARA INFUNDADA LA PRETENCIÓN REALIZADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO , PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-011/2013	Acateno.	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO: PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESCRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA. SEGUNDO.- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.



TEEP-I-012/2013	San Gregorio Atzompa.	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- ES INFUNDADA LA PRETENSIÓN DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, POR NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS LEGALES Y FÁCTICOS QUE LO JUSTIFIQUEN, EN BASE A LAS RAZONES ESGRIMIDAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.
TEEP-I-013/2013	Ixtacamaxtitlan	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- SE TIENE POR CONCLUIDO EL INCIDENTE FORMADO, CONSISTENTE EN REALIZAR UN NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-014/2013	Tlanepantla	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO NO A LUGAR A CONCEDER LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-015/2013	Tlanepantla	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO NO A LUGAR A CONCEDER LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-018/2013	Izucar de Matamoros	09/09/2013	EL TEEP RESOLVIO PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DE PAQUETES DE CIERTAS CASILLAS. SEGUNDO.- SE ORDENA LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ALGUNAS CASILLAS. TERCERO.- SE TIENE POR CONCLUIDO EL INCIDENTE FORMADO CON MOTIVO DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE COMO DEFINITIVO E INATACABLE SE SOLICITA EL IEE LA REMISIÓN DE PAQUETES ELECTORALES.
TEEP-I-019/2013	Tilapa	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO SE CONFIRMA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TILAPA, PUEBLA.
TEEP-I-020/2013	Tlapacoya	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-021/2013	Santa Inés Ahuatempan	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.



TEEP-I-023/2013	Mazapiltepec	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO.- PRIMERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 822 BÁSICA. SEGUNDO.- SE MODIFICAN LOS RESULTADOS DEL ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZAPILTEPEC DE JUAREZ Y SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA A LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-024/2013	Ixcaquixtla	14/09/2013	CON FECHA 14-09-2013 EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE AL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR UN CIUDADANO.
TEEP-I-025/2013	Chichiquila	11/09/2013	CON FECHA 11-09-2013 EL TEEP RESOLVIO. ÚNICO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DE PAQUETES Y NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS QUINCE CASILLAS SOLICITADAS POR EL ACTOR.
TEEP-I-026/2013	Coatzingo	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN RESPECTO DE LA CASILLA 274 CONTIGUA 1, INSTALADA EN EL MUNICIPIO DE COATZINGO, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 23, CON CABECERA EN ACATLAN DE OSORIO, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
TEEP-I-027/2013	Chila de la Sal	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO. ÚNICO. ES FUNDADA LA PRETENCION DE LA INCONFORME COALICIÓN 5 DE MAYO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN.
TEEP-I-028/2013	Huaquechula	14/09/2013	CON FECHA 14-09-2013 EL TEEP RESOLVIO PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL ACTOR. SEGUNDO.- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.



TEEP-I-030/2013	Tepango de Rodríguez	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA COALICION PUEBLA UNIDA, RESPECTO A LA APERTURA DEL PAQUETE ELECTORALESDE LA CASILLA 2049 CONTIGUA 1. SEGUNDO.- SE TIENEN POR CONCLUIDO EL INCIDENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA PRETENCION DE LA REPRESENTANTE DE LA COALICION PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-032/2013	Huatlatlauca	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- PRIMERO. - SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA COALICION PUEBLA UNIDA. SEGUNDO. - SE MODIFICA EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCION, EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA CONSTANCIA DE MAYORIA OTORGADA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICION 5 DE MAYO, ASÍ COMO LA ASIGNACION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL. TERCERO. - SE ORDENA AL CONSEJO GENERAL DEL IEE, VERIFIQUE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICION PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-046/2013	Coyomeapan	18/09/2013	EL TEEP.- RESOLVIO ÚNICO SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR PACTO SOCIAL DE INTEGRACION.
TEEP-I-051/2013	Acajete RI-020	14/09/2013	CON FECHA 14-09-2013 EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA PRESENTE DEMANDA.
TEEP-I-052/2013	Tepatlaxco	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO: ÚNICO SE DESECHAN DE PLANO LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICION 5 DE MAYO, Y DE LOS PARTIDOS PACTO SOCIAL DE INTEGRACION Y MOVIMIENTO CIUDADANO.
TEEP-I-053/2013	Tepatlaxco	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO: ÚNICO SE DESECHAN DE PLANO LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICION 5 DE MAYO, Y DE LOS PARTIDOS PACTO SOCIAL DE INTEGRACION Y MOVIMIENTO CIUDADANO.
TEEP-I-054/2013	Tepatlaxco	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO: ÚNICO SE DESECHAN DE PLANO LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICION 5 DE MAYO, Y DE LOS PARTIDOS PACTO SOCIAL DE INTEGRACION Y MOVIMIENTO CIUDADANO.
TEEP-I-055/2013	Huehuetlan el Grande	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- NO HA LUGAR A CONCEDER LA PRETENCION DE APERTURA DE PAQUETES Y DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO, SOLICITADA POR EL ACTOR.
TEEP-I-057/2013	Palmar de Bravo	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICION 5 DE MAYO.



TEEP-I-058/2013	San Nicolás Buenos Aires	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO RESOLVIO PRIMERO .- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO. SEGUNDO .- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA Y LA CONSTANCIA DE MAYORIA OTORGADA A FAVOR DE LA CANDIDATURA DE LA COALICION PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-060/2013	Ajalpan	14/09/2013	EL TEEP ÚNICO SE CONFIRMA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.
TEEP-I-061/2013	San Salvador el Verde	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES.
TEEP-I-063/2013	Huachinango	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO .- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-064/2013	Olintla	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRETENCION DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO REALIZADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-065/2013	Petlalcingo	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRETENCION DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO REALIZADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO .
TEEP-I-066/2013	Huehuetlan el chico	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- PRIMERO .- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO. SEGUNDO .- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE COMPUTO FINAL.
TEEP-I-069/2013	Aljojuca	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.
TEEP-I-070/2013	Aljojuca	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.
TEEP-I-071/2013	Aljojuca	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.



TEEP-I-074/2013	Atzizintla	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- ES IMPROCEDENTE LA PRETENCIÓN INTENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO, DE TODOS LOS PAQUETES ELECTORALES.
TEEP-I-079/2013	Hueytlalpan	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.
TEEP-I-080/2013	Guadalupe	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-081/2013	Acajete RI-040	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA PRESENTE DEMANDA.
TEEP-I-085/2013	Cuatlaningo	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- NO HA LUGAR A CONCEDER LA PRETENCIÓN DE APERTURA DE PAQUETES Y DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-086/2013	Cuatlaningo	23/08/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- NO HA LUGAR A CONCEDER LA PRETENCIÓN DE APERTURA DE PAQUETES Y DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-088/2013	Zautla	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO: PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SOLICITADO POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-089/2013	Zautla	11/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO SE SOBRESEE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-091/2013	Xicotepec	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO: SE SOBRESEE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-126/2013 EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO. TERCERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA EN ATENCION AL CONTENIDO AL CONSIDERANDO QUINTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO. CUARTO.- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DDE COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.
TEEP-I-094/2013	Atempan	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO SE SOBRESEE EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-098/2013	Zacapoaxtla Distrital	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO .- PRIMERO SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.



TEEP-I-099/2013	Atlixco Distrital.	14/09/2013	CO EL TEEP RESOLVIO ÚNICO.- SE CONFIRMA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 21 LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA, OTORGADAS A LA FORMULA TRIUNFADORA.
TEEP-I-104/2013	Santiago Miahuatlán	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO.- ÚNICO SE DESECHA DE PLANO, EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.
TEEP-I-105/2013	Santiago Miahuatlán	08/09/2013	EL TEEP RESOLVIO. ÚNICO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO.
TEEP-I-111/2013	Tepexi de Rodríguez	08/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO NO HA LUGAR A CONCEDER LA PRETENSIÓN DE APERTURA DE LA TOTALIDAD DE LOS PAQUETES Y DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LAS CASILLAS, SOLICITADO POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.
TEEP-I-122/2013	Ajalpan	14/09/2013	EL TEEP RESOLVIO ÚNICO SE DESECHA DE PLANO, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.
TEEP-I-123/2013	Acatlan de Osorio, diputado de Distrital	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO: PRIMERO SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO INTERPUESTO POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-124/2013	Huahuchinango Distrital	18/09/2013	CON FECHA 19-09-2013 EL TEEP RESOLVIO SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-125/2013	Huahuchinango Distrital	18/09/2013	EL TEEP RESOLVIO: SE SOBRESEE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-126/2013 EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO. TERCERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA. CUARTO.- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DDE COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.
TEEP-I-126/2013	Huahuchinango	18/09/2013	CON FECHA 19-09-2013 EL TEEP RESOLVIO: PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TEEP-I-125/2013 Y TEEP-I-126/2013 AL TEEP-I-091/2013.- SEGUNDO SE SOBRESEE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-126/2013 EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO. TERCERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA EN ATENCION AL CONTENIDO AL CONSIDERANDO QUINTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO. CUARTO.- SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DDE COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.



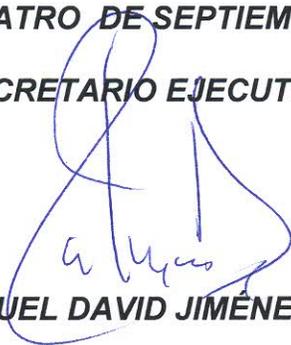
De lo anterior se informa que se resolvieron por parte del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, veintidós incidentes de nuevo escrutinio y cómputo, de los cuales uno de ellos se sobreseyó, en quince se declaró improcedente el nuevo escrutinio y cómputo y en seis se determinó la procedencia de nuevo escrutinio y cómputo en los municipios de Izucar de Matamoros, San Pedro Cholula, Ixtacamaxtitlan, Coatzingo, Tepango de Rodríguez y Zautla.

De igual forma la autoridad jurisdiccional resolvió que en diecinueve se confirmara la validez de la elección, la elegibilidad de la planilla y la constancia de mayoría; en cuatro se sobreseyeran los recursos y en quince fueron desechados de plano los medios de impugnación.

En el municipio de Huatlatlauca, se declararon fundados los agravios, en consecuencia se modificó el acta de cómputo final de la elección, se revocó la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por la Coalición 5 de Mayo, y la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, quedando intocada la validez de la elección.

H. PUEBLA DE Z., A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ